

Informe y Dictamen del Desempeño de la Coordinación Ejecutiva

Segundo Semestre 2020

Sesión de Comité Técnico
27 de abril de 2021

“2021, Año de la Independencia”

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades

Conclusiones del Contralor Interno

Vinculo al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

- En cumplimiento con la Ley del Fondo¹, el Contralor Interno tendrá a su cargo examinar y dictaminar el desempeño de las funciones que corresponden al Coordinador Ejecutivo y su personal.
- Mediante acuerdo del 28 de julio de 2016, el Comité Técnico instruyó al Contralor Interno del Fondo a que presente, en abril y octubre de cada año, su informe y dictamen del desempeño del Coordinador Ejecutivo.

Con base en lo anterior, se presenta el Informe y Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo por el segundo semestre de 2020.

1. Artículo 7 párrafo tercero

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades

Conclusiones del Contralor Interno

Vinculo al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

A efectos de dictaminar el desempeño del Coordinador Ejecutivo del Fondo durante el segundo semestre de 2020, la Contraloría Interna examinó y evaluó las funciones y actividades siguientes:

A. Eficacia:

- I. La determinación de las regalías de los contratos: Ogarrio (RF-C036-2018-001), Cárdenas Mora (RF-C051-2018-003) y Miquetla (RF-C073-2018-041), así como el uso de la respectiva “ITME”
- II. El alcance administrativo relacionado con los registros de los contratos de los comercializadores del Estado
- III. El cumplimiento de metas y objetivos de la CE en el segundo semestre 2020
- IV. La administración de los Contratistas en el SIPAC

B. Eficiencia:

- I. La examinación del ambiente de control interno, así como del seguimiento y cumplimiento de diversos lineamientos y el desempeño en la continuidad de actividades preventivas con motivo de la pandemia por el COVID-19
- II. El estudio de los métodos de evaluación de personal individual, desarrollo y competencias
- III. La evaluación del cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables a la CE mediante la metodología de “*Compliance*”

C. Economía:

- I. La examinación del organigrama funcional y ocupacional, así como el universo base de su operación y responsabilidad

Como resultados de las revisiones para examinar el desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal del segundo semestre de 2020, se pudo constatar lo siguiente:

1. El proceso del cálculo y determinación de las regalías de los contratos seleccionados, así como el uso de la “ITME” son precisos y correctos
2. El alcance administrativo relacionado con los registros de los contrato de los comercializadores del Estado, son suficientes y adecuados
3. El debido cumplimiento del 100% de las metas y objetivos planteados sin objeción alguna
4. La adecuada y suficiente administración de los Contratistas en el SIPAC
5. El ambiente de Control Interno mediante el cumplimiento de los Manuales de Organización, General de Macroprocesos y Procedimientos de Operación

6. El debido cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables a la CE mediante la metodología de “*Compliance*”
7. El adecuado aprovechamiento de la fuerza de trabajo disponible, su metodología de evaluación y desarrollo de competencias
8. En cuanto a seguimiento de la atención de recomendaciones y acciones de mejora por implementar, se precisa que la CE no tiene pendientes por atender

Cabe resaltar que la CI ha mantenido los procedimientos preventivos para evitar reuniones presenciales, utilizando los medios digitales y electrónicos, en atención a las declaratorias correspondientes por la pandemia del COVID-19.

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades.

Conclusiones del Contralor Interno.

Vinculo al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

Conforme a los resultados antes expuestos sobre el desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal del segundo semestre de 2020 y, de haber verificado el apego a las políticas y procedimientos que establece el Banco de México, las diversas disposiciones regulatorias, la transparencia y rendición de cuentas, así como la razonabilidad en el uso de los recursos disponibles:

“Emito el presente Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal, correspondientes al segundo semestre de 2020, con mi Opinión favorable” en virtud de que he podido constatar la eficacia, eficiencia y economía con la que la Coordinación Ejecutiva realiza la administración financiera y el cálculo de las contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, cumpliendo así con las metas y objetivos. Lo anterior, con transparencia, atendiendo a la rendición de cuentas y en apego a las diversas disposiciones legales.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Reporte de actividades.

II.b Conclusiones del Contralor Interno.

Vinculo al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

(Vinculo al Informe semestral)

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades.

Conclusiones del Contralor Interno.

Vinculo al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

Acuerdo

El Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Décima, fracción XIII del Contrato Constitutivo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, se dio por enterado del Informe y Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva correspondiente al segundo semestre de 2020 presentado por el Contralor Interno del Fondo, conforme a lo previsto en el artículo 7, tercer párrafo, de la Ley del Fondo; cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo del Comité Técnico adoptado el 28 de julio de 2016, en términos del documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.